

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2024.

VISTOS :

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18695 y sus modificaciones.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
4. Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorandum N°50 del Encargado de Movilización.
6. Presupuesto N°3667 de la Empresa **AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA, RUT: 76.810.800-5.**
7. Certificado Automotores Gildemeister, que certifica servicio técnico.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de mantención preventiva para vehículos institucionales placa patente SZBB-33 y SZBB-34, que aún cuentan con su garantía de fábrica.
2. Que, este servicio se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.
3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra g) del reglamento de compras públicas.

DECRETO EXENTO N°5454

1. **APRUEBESE**, las Especificaciones Técnicas.
2. **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **AUTOMOTORA VEGA ARTUS LTDA, RUT: 76.810.800-5, por un monto de \$784.408 IVA INCLUIDO**, por la compra del servicio de mantención preventiva para vehículo perteneciente a la Dirección de Salud Municipal.
3. **CARGUESE** el gasto a la cuenta N°215.22.04.011.001.001; 215.22.06.002.001.001 y 215.22.03.001.001.006.-
4. **EMITASE** la orden de compra.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por orden del Señor Alcalde".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Adquisiciones (01)
 - 3.- Transparencia (01)